

647

Señores

E

S

SUPERMAYORISTA A Y COMERCIO
Radicación 01001065 00000036 no los 1
Fecha (CIV) 2003-05-00 17:12 5"
Transite 632 PATENTES D 1 REGISTRO/ 352 ESTI 12
Dependencia 2020 01.15.00 LE NUEVAS CREACIONES

Ref Expediente No 01 001 065

Solicitud de Patente de Invención Titulada

DERIVADOS DE ACIDO PICOLINICO UTILES COMO FUNGICIDAS

Solicitante AVENTIS CROPS SCIENCE S.A.

CARLOS R. OLARTE mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C. identificado según aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado del solicitante en este expediente me permito **DESISTIR** de la presente solicitud

Atentamente

[Handwritten signature]

CARLOS R OLARTE
CC No 79 782 747 de Bogotá
TP No 74 295

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL**

Ante el Notario Once del Circulo de Santa Fe de
Bogotá comparció

Quién exhibió la C C No

expedida en

TP

94 225

y declaró que la firma y huella que aparecen en
el presente memorial son suyas y que el conte
nido del mismo es cierto

Memorial dirigido a

Interesado
VI MAR 1985

Santafé de Bogotá D C



Firma del Declarante



HUELLA

Autorizó la anterior Diligencia

NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTA FE

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE
SANTA FE DE BOGOTA D C

T. J. NAVARRO DE BAUTISTA
NOTARIA ONCE

2020
Bogotá D C

Doctor
Carlos R. Olarte
Apoderado

Oficio N° **05269**

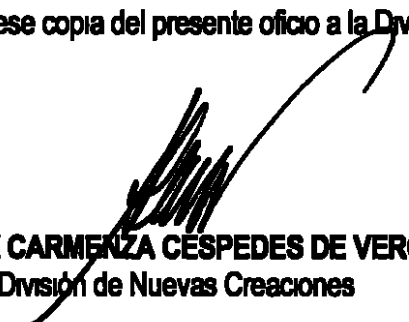
ASUNTO	Radicación N°	01 1065
	Trámite	002
	Evento	344
	Actuación	440
	Folios	003

Me refiero a la solicitud contenida en el escrito de fecha 08 de mayo de 2003 radicado bajo el número 01001065 00010000 mediante la cual solicita el desglose de los recibos de caja N° 1 832 por valor de diecisiete mil pesos mcte. (\$17 000 oo) y N° 46 983 por valor de trescientos dieciocho mil pesos mcte (\$318 000 oo) que obran a folios 642 y 643 del expediente administrativo correspondiente al pago efectuado por concepto del examen de patentabilidad de que trata el artículo 44 de la Decisión 486

Teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido en dicho artículo se presentó el desistimiento de la solicitud sin que se hubiese iniciado la etapa de fondo es procedente efectuar el desglose solicitado toda vez que la tasa cancelada por este concepto no se causó En consecuencia se ordena desglosar los recibos de caja N° 1 832 por valor de diecisiete mil pesos mcte (\$17 000 oo) y N° 46 983 por valor de trescientos dieciocho mil pesos mcte (\$318 000 oo) que obran a folios 642 y 643 del expediente administrativo dejando copia dentro del mismo previa entrega de los originales al solicitante para su aplicación a otro trámite de la misma naturaleza

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5 2 literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001

Envíese copia del presente oficio a la División Financiera para lo de su competencia


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

03 JUL 2003

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202021

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D C Colombia

05269

DES G I O S A D O	
D	M A
del Expediente No	01 / 1065
Auto No	05269 Fe tra 31.12/03

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

649

RADICACIÓN 1-1085

EDICTO No 8384

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER

Que esta Superintendencia profirió Resolución No 14876 de 28-MAY-2003. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos R. Ojeda, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Avenida Cropalencia S.A. entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 Mayo 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JUAN MANUEL ESCOBAR

Para notificar a los interesados se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8 30 a.m. de hoy

Secretaría General Ad-Hoc 19-JUN-2003 CA Este edicto se desfija hoy 04-JUL-2003 a las cinco (5:00 p.m.) df
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No 8384